

CONCEPTO 2366 DE 2008

(febrero 27)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

D.J.N.

Bogotá D. C.

PARA: Doctora SORAYA PINO CANOSA

Gerente Nacional de Atención al Pensionado

DE: Dirección Jurídica Nacional – Unidad de Seguros

ASUNTO: Oficio GNAP 01089 del 14 de Febrero de 2008

Reiteración Oficio GNAP 1990 de 2007 – Consulta Jurídica Devolución de aportes captados por las Universidades del Orden Nacional

Respetada Doctora

Acuso recibo del oficio de la referencia emanado del despacho a su cargo en el cual se reitera el oficio GNAP 1990 del 7 de marzo de 2007, relacionado con la viabilidad para que al ISS se le trasladen aportes del Sistema Pensional recaudados por las Universidades del Orden Nacional a través de sus cajas de previsión, de acuerdo con una situación particular y concreta formulada por la Universidad de Caldas.

Al respecto le informo que mediante oficio DJN-US [7739](#) del 19 de junio de 2007 –de conocimiento del despacho a su cargo-, esta Dirección Jurídica dio traslado del oficio del rubro a la Doctora Mónica Uribe Botero Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social –Ministerio de Hacienda y Crédito Público- quien absolvió la consulta a través del Oficio No. 23371 del 30 de agosto de 2007 –enviado en copia informal a la Vicepresidencia de Pensiones-, concepto que a su vez fue puesto en conocimiento del consultante mediante oficio DJN-US 11677 del 17 de septiembre de 2007.

De todo lo anterior se anexan copias informales para los fines que sean del caso.

Atentamente

SERGIO HERNANDO COLMENARES PORRAS

Director Jurídico Nacional

Anexo lo enunciado

RAMG/odpm

Rad. 01972

Devolución Aportes al ISS Universidades

25/II/08



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

